



Tegucigalpa M.D.C. 09 de julio del 2020

Sub Directora de Gestión de Recursos Lic. Juana Amaya Hernández Hospital San Marcos de Ocotepeque, Ocotepeque. Su Oficina.

Estimada:

Por este medio remito los siguientes documentos;

- Visto Bueno de Pliego de Condiciones de Licitación Privada LP-011-2020 para la Adquisición de Suministro Electrodomésticos.
- Lista de Verificación de Pliego de Condiciones LP-11-2020.

Por con siguiente, puede realizar la publicación de los Pliegos de Condiciones cuando ya se hayan realizo las observaciones que se mencionan en el Visto Bueno otorgado.

Sin más que agregar me despido.

Comprador Público Certificado

Archivo





Oficio No. 008-HDSMOD 07 de Julio del año 2020

ABOGADA
KAREN MELISSA CRUZ CARIAS
UNIDAD DE SUMINISTROS
SECRETARIA DE SALUD
TEGUCIGALPA M. D. C.

Estimada Abog. Cruz.

Por este medio remito a usted Pliegos de Condiciones Para Adquisición de: ELECTRODOMESTICOS

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes agradecer su atención a la presente.

ADMINISTRADOR HSMO

cc. archivo

4. Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[HOSPITAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE]

[ELECTRODOMESTICOS]

[011-2020]

- 1. El [HOSPITAL SNA MARCOS OCOTEPEQUE] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. [011-2020] a presentar ofertas selladas para [ESTUFA ELECTRICA INDUSTRIAL DE PLANCHA].
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de 11-TESORO NACIONAL].
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a HOSPITAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE LIC. CESAR EDGARDO ZELAYA Tel. 2663-4491) en la dirección indicada al final de este Llamado [] de [] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [Doscientos Noventa lempiras exactos por pago de La Secretaria de Finanzas a través de SIAFI]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección HOSPITAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE-OFICINAS ADMIISTRATIVAS. A más tardar a las 08 DE JULIO DEL AÑO 2020 A LAS 10:00 AM. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 12:00 meridiano del 8 de julio del año 2020 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[24 de junio del año 2020

[LIC. CESAR EDGARDO ZELAYA ADMIISTRADOR - HSMO]

Page		EJECUCION	ION DEL PRESU	Secretaria de Salud IPUESTO DE EGRESOS POR FUE TODAS LAS FUENTE	Secretaria de Salud I DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE GRUPO Y OBJETO DEL GASTO TODAS LAS FUENTES	OBJETO DEL GAS	STO	03/07/2020 11:30:36 Gestión: 2020
Electrons	Repúblic	a de Honduras	PECHA MOMENTO:	10	31/13	8	and the second s	R_EGA_03_FTEGRPOEU Págna 3 de 6
00 Unitary Mandaces incorrect 15,77,00 15,77,00 0,00	And the second second second		The state of the s	TO ARGUE	129,689,00	000	0000	129,689.00
10 Hermitian de Corrina y Commetor 19,710.00 1	39300	Unites y Materiales Electricos			46.778 DB	9.0	000	15,773.00
10 Institution and an Automotive 174,155.00 174,1	39400	Utensitios de Cocina y Comedor		15,773.00	19,713,00		A 620 OF	238,169.00
100 Trial 155,000 174,155,00<	39510	Instrumental Medico Quirurgico Menor		244,999.00	244,899,00	0.00	perpenio	60 001 90
590 Haderial Medico Chaingleo Mentor 1,222,500.00 0,40 6,55,12,35 590 Crob behunnerial, Avectoristic y Malnical Medico 1,522,500.00 4,654,192.00 0,40 1,107,615.68 590 Institution of Contraction of Contracti	39570	Instrumentally Material para Laboratorio		174,135.00	174,135.00	00'0	78,005.00	96, 130.00
540 Coro hethurnertal Mocisorics y Mahriel Mosico 1,165,192.00 1,656,192.00 0.00 1,107,615.65 1,656,192.00 1,007,615.65 <	30530			1222,900.00	1,222,500.00	06.0	625,112.35	597,787.65
Figure F	30500		Medico	1,654,192.00	1,654,192.00	0.00	1,107,615.65	546,576.35
600 Addresides y Suministron Obtinidigions 248,000,00 248,000,00 248,000,00 0,00	30650	Instrumental Medico Odontológico		150,000,00	150,000.00	00.0	000	150,000.00
State Stat	30560	Manuales v Suministros Odontológicos		249,000.00	249,000.00	00.0	0000	249,000.00
1,446,395.00 1,846,395.00 0,00 948,9401 1,446,395.00 0,00 948,9401 1,446,395.00 0,00 946,9401 1,446,395.00 0,00 946,9401 1,446,395.00 0,00 946,9401 1,446,395.00 0,00 946,9401 1,446,395.00 0,00 946,9401 1,446,395.00 0,00 946,9401 1,446,395.00 0,00 946,396.01 1,446,395.00 0,00	-			144,991.00	144,991.00	000	0:00	144,991.00
MACUINARIA Y EQUIPO	Section 2			1,415,000.00	1,846,339.00	00'0	848,964.01	BE AND IN
10 Mulesbles Variose de Oficita; 0,00 62,763.68 0,00 62,763.68 20 Equipose Variose de Oficina 0,00 78,456.00 0,00 78,455.30 290,1 4.0 Electrodomésicos 0,00 707.741.05 2,901 2,901 110 Equipos Varios de Oficina 0,106 2,00 707.741.05 2,901 110 Equipos Varios de Oficina 0,106 0,00 707.741.05 2,901 110 Equipos Varios de Oficina 1,115,000.00 982,788.00 0,00 0,00 2,802 120 Equipos Medicos, Sanitario, Hospitalario e instrumental 1,115,000.00 2,802,748.00 0,00 0,00 0,00 2,802,758.00 0,00	000	MACHINARIA Y EQUIPO		1,415,000.00	1,846,339.00	000	848,964.01	997,574.99
20 Equipos Varios de Crícina 0.00 78,456.00 0.00 78,456.30 280,15.00 0.00 78,456.30 280,15.00 0.00 707,741.05 280,15.00 0.00 707,741.05 280,15.00 0.00 0.00 707,741.05 280,15.00 0.00 0.00 0.00 282,282,282.00 0.00 0.00 0.00 150,000.00 150,000.00 150,000.00 0.00 0.00 0.00 150,000.00 150,000.00 0.00 0.00 0.00 150,00 150,000.00 0.00 </td <td>9</td> <td></td> <td></td> <td>00'0</td> <td>62,768.00</td> <td>000</td> <td>62,767.66</td> <td>0.34</td>	9			00'0	62,768.00	000	62,767.66	0.34
4D Electrodomésicos 0.00 280,115,00 0.00 0.00 7/07,741,05 110 Equipo Médico. Senitario. Hospitalario e instrumental 1,115,000,00 982,758.00 0.00 0.00 0.00 120 Equipo Médico. Senitario. Hospitalario e instrumental 150,000,00 282,242.00 0.00 0.00 0.00 120 Equipo Médico. Senitario. Hospitalario e instrumental 150,000,00 282,242.00 0.00 0.00 0.00 120 Equipo Médico. Senitario. Hospitalario e instrumental 150,000,00 150,000,00 0.00 0.00 0.00 120 Equipo Médico. Senitario. Hospitalario e instrumental 150,000,00 150,000,00 0.00 0.00 0.00 13 Transferenciales y DONACIONES 88,200,00 88,200,00 0.00 0.00 0.00 240 Beneficios Especiales 116,178,490,00 116,178,490,00 0.00 58,973,088.17 5	4710			00'0	78,456.00	000	78,455.30	9.8
4.0 Executorioninscream 1,115,000,00 982,758,00 0.00 707,741,05 110 Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e instrumental 1,50,000,00 282,742,00 0.00 0.00 0.00 120 Equipos para Computación 150,000,00 150,000,00 150,000,00 0.00 0.00 0.00 100 Equipos para Computación 150,000,00 150,000,00 0.00 0.00 0.00 0.00 110 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRENTES AL 88,200,00 88,200,00 0.00 0.00 0.00 240 Banelidos Especiales 116,653,016,00 116,178,499,00 0.00 58,373,068.17 38	42124			90'0	280,115.00	900	000	290,115.00
110 Equipo de Laboratorio Médico. 150,000.00 282,742.00 0.00 <td>42140</td> <td></td> <td>la de la constante de la const</td> <td>1115 000 00</td> <td>982,758.00</td> <td>000</td> <td>707.741.05</td> <td>275,016.95</td>	42140		la de la constante de la const	1115 000 00	982,758.00	000	707.741.05	275,016.95
120 Equipo de Laboratorio Medico 150,060,00 150,060,00 0.00 0.00 500 Equipos para Computación 150,060,00 86,200,00 0.00 0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRENTES AL 88,200,00 88,200,00 0.00 0.00 240 Baneficios Especiales 116,053,016,00 116,178,449,00 0.00 58,973,058,17 55	42410		III NA OHOLINGA	150 000 00	282.242.00	080	0.00	282,242.00
500 Equipos para Computación 150,000,00 150,000,00 0.00 0.00 0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES TRANSFERENCIAS Y DONACIONES 68,200,00 68,200,00 0.00 0.00 0.00 PECTOR PRIVADO 88,200,00 88,200,00 0.00 0.00 0.00 240 Beneficios Especiales 116,653,016,00 116,178,49,00 0.00 58,973,088.17 55,	42420				AED GROUP	000	0.00	150,000.0
TRANSFERENCIAS Y DOMACIONES CORRENTES AL 88,200.00 88,200.00 0.00 0.00 0.00	42600			150,000.00	88.200.00	900	0000	88,200.0
SECTOR PRIVADO 88.200.00 0.00 40 Beneficios Especiales 116,083,016,00 116,178,449.00 0.00 58,973,088.17 55,1	900	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (CORRENTES AL	88,200.00	68,200.00	000	000	0.002,800
BATE 11 116,063,016.00 116,178,449.00 0.00 58,973,068.17	51240			88,209.00	88,200,00	090	0.00	88,200.0
		ATOL	EN EN	116,053,016.00	116,178,449.00	000	58,973,068.17	55,694,294.8



REPUBLICA DE HONDURAS Secretaria de Salud Pública HOSPITAL DPTAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE TEL: 2663-41-17



San Marcos Ocotepeque. 01 de Febrero del 2020

Lic. Juana Amaya Sub dirección de gestión de recurso.

Su oficina.

Estimado Lic. López

Por medio de la presente estamos solicitando sus buenos oficios a fin de que para el presente año se nos pueda comprar elequipos detallados a continuación:

ESTUFA ELECTRICA DE PLANCHA INDUSTRIAL VOL 208 TRIFASICO.

Esperando se le dé el trámite de compra a lo antes solicitado ya que cabe mencionar que en cuanto a la estufa eléctrica existente no está en buen estado. en esta fecha 16 de enero del 2020 dejo de funcionar y mantenimiento la reviso concluyendo que esta ya no funciona, y exponiendo que esta estufa de plancha la hemos solicitado desde hace varios años, sin obtener respuesta.

PM. borena M. Perdomo.

Enc. De despensa

Cc dirección Cc admon cc. archivo.

DOCUMENTO DE LICITACIÓN





Hospital Departmental "San Marcos"

LICITACIÓN PRIVADA No 11-2020

"SUMINISTRO DE: ELECTRODOMESTICOS

Fuente de Financiamiento:

11 Tesoro Nacional

San Marcos Ocotepeque, 07 de Julio del año 2020

INDICE

SE		ISTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
		TRATANTE	
	IO-02 TIPO	DE CONTRATO	1
		TO DE CONTRATACION	
	IO-04 IDION	MA DE LAS OFERTAS	.1
		ENTACIÓN DE OFERTAS	
	IO-05.1 COI	NSORCIO	2
	IO-06 VIGE	NCIA DE LAS OFERTAS	2
		ANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	IO-08 PLAZ	O DE ADJUDICACION	2
	10-09 DOCU	JMENTOS A PRESENTAR	2
	IO-10 REUN	NION DE ACLARACIONES	.4
	IO-11 EVAL	UACION DE OFERTAS	5
	IO-12 ERRO	DRES U OMISIONES SUBSANABLES	7
	IO-13 ADJU	DICACION DEL CONTRATO	7
	IO-14 F	IRMA DE CONTRATO	8
SE	ECCION II - C	ONDICIONES DE CONTRATACION	9
	CC-01 A	DMINISTRADOR DEL CONTRATO	9
	CC-02 P	LAZO CONTRACTUAL	9
	CC-03 CESA	ACIÓN DEL CONTRATO	9
	CC-04 LUGA	AR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	9
	CC-05 PLAZ	O Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	9
	CC-06 PRO	CEDIMIENTO DE RECEPCION	10
	CC-07 G	GARANTÍAS	10
	CC-08 FOR	MA DE PAGO	11
	CC-09 N	MULTAS	11
SI	ECCION III - I	ESPECIFICACIONES TECNICAS	12
	ET-01 N	NORMATIVA APLICABLE	12
	ET-02 CAR	ACTERÍSTICAS TECNICAS	12
	ET-03 A	ACCESORIOS	12

1	ET-04)4
1	ET-05)5
1	ET-06	06

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El [HOSPITAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE] promueve la Licitación Privada No. Nº11-2020], que tiene por objeto el suministro de ELECTRODOMESTICOS

10-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre El Hospital San Marcos Ocotepeque y el licitante ganador.

10-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de Estufa Industrial

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: En La Oficinas de la Jefatura de Enfermería

Ubicada: En Oficinas Administrativas - HSMO

El día último de presentación de ofertas ser 21 de Julio el año 2020

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 AM.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Oficina de la Jefatura de Enfermería], a partir de las: [10:00 am.]

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Agregar más información sobre dicha presentación

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de [60 días hábiles. días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

10-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los [5] días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

10-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

- 1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- 2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
- 4. Copia autenticada de RTN del oferente.
- 5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
- 6. Formulario de Presentación de Oferta.
- 7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
- 8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
- 9. Solvencia de INFOP (si aplica).
- 10. En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.
- 11. Otros documentos que desean agregar

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos
 Doscientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00) pueden ser evidencias de
 montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por
 instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que *Hospital San Marcos Ocotepeque* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

[Eliminar algunos de los siguientes aspectos que no se consideren necesarios o agregar más aspectos]

- Original del Certificado de [insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios].
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Muestra de [insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida].

09.4 Información Económica

• Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4 1 and 1	Estufa Eléctrica Industrial de plancha. Vol. 208 trifásico	1	C/U.		Carried States
2					
	-			OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a *[Hospital San Marcos Ocotepeque*] en el lugar y fechas especificados en estas bases.

10-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Período máximo para recibir aclaraciones [21/07/2020]

• Lugar: Oficina de Jefatura de Enfermería

Fecha: [21/07/2020
Hora: 10:00 am.

Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:1

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de		
[Hospital San Marcos Ocotepeque (la especie de garantía es	1 1	
aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		Approximate the second
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		Proposition
Otros aspectos verificables	,	

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Doscientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00)		
Demuestra endeudamiento menor a [insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]	Transcensive Control of the Control	The second secon
Autoriza que Hospital San Marcos Ocotepeque] pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASI	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES									CUMPLE	NO CUMPLE
				Certificado ligatorios]	de	[insertar	detalle	de	los		Territoria de la constanta de

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
	The second of th	Company of the Compan

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De la muestra de *Estufa Industrial de plancha*, 1 *Unidad*. Unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

Ensayo 1: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 2: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 3: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 4: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Ensayo 5: [insertar detalle de ensayo a realizar]

Para superar esta fase, al menos 1 unidad de las 1 unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[personal Técnico de Mantenimiento y miembros de Comité de Compras-HSMO]*

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por Hospital San Marcos Ocotepeque y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por Comité de Compras – Hospital San Marcos Ocotepeque
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Comité de Compras- Hospital San Marcos Ocotepeque realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

ARTÍCULO 67.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del

plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

10-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de 5 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 3³ días presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Hospital San Marcos Ocotepeque nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta 30 de Julio 2020

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Almacén General y Departamento de Cocina de Hospital San Marcos Ocotepeque

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro Almacén General y Departamento de Cocina de Hospital San Marcos Ocotepeque

PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
(0.1/	UNIDADES
Inicio	
[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	111111111111111111111111111111111111111
[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
	60 días a partir de la Orden de Inicio [insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio [insertar número de días] días a

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de Hospital San Marcos j; bajo ninguna circunstancia [Hospital San Marcos Ocotepeque estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá [ser entregado en Almacén General e Instalado en área de Cocina según especificaciones de la Orden de compra aprobada.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 30 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: 244 días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: 1 año contado a partir de la recepción final.
 c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: 244 días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción. (una sola entrega)
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *1 año* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Hospital San Marcos Ocotepeque pagará en un plazo de 60 días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de 1 Estufa Industrial Eléctrica de plancha entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Estufa Eléctrica Industrial de planchaVol. 208 Trifásico

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Estufa Eléctrica Industria de plancha vol. 208 Trifásico

ET-03 ACCESORIOS

Cables para su debida Instalación

ET-04 SERIES

[insertar detalle de las series que se deben incluir en el suministro]

ET-05 CATÁLOGOS

[insertar detalle de los catálogos que deben acompañar necesariamente al suministro]

ET-06 OTROS

[insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página de páginas							
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]							
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]							
3.	3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]							
	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]							
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]							
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:							
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]							
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]							
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]							
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]							
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]							
1	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.							
ī	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.							
1	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.							

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

las instrucciones indicadas a continuación						
Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]						
Página de páginas						
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]						
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]						
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]						
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]						
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]						
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:						
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]						
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]						
Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]						
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]						

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO=06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
ſ			

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma:	[indicar el	nombre	completo	de la	persona	cuyo	nombre y	calidad cal	se	indican]	En
calidad	de [indicar	la calida	ad jurídica	ı de la	persona	que fi	rma el Fo	rmulario	de l	a Oferta]

Nombre: findicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del	año	[indicar l	la
fecha de la firma]					

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado	civil, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con	Tarjeta de Identidad/pasaporte
No.	actuando en mi condición de re	epresentante legal de (Indicar
el Nombre de la E	mpresa Oferente / En caso de Consorcio	indicar al Consorcio y a las
empresas que lo in		, por la presente
	ACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni	
comprendidos en 1	ninguna de las prohibiciones o inhabilida	ades a que se refieren los artículos
15 v 16 de la Lev	de Contratación del Estado, que a contin	uación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la Departamento de	presente en la ciudad , a los	días de mes de	,
Departamento de	de	dias de mes de	
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

15						-	
		The second second		[indicar No. de Artículo	=	1	
				[indicar nombre de los Bie nes]	Estufa Eléctrica Industrial con plancha. Vol. 208 Trifásico	2	País del Comprador Honduras
				[indicar la fecha de entrega ofertada]	Fecha de entrega	3	nprador
			**************************************	[indicar el nimero de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	Cantidad y unidad fisica	4	
	Server			[índicar precio unitario]	Precio Unitario entregado en findicar lugar de destino convenido] de cada artículo	5	Monedas de co
				[indicar precio total por cada articudo]	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	6	mformidad con l del IO-09
				Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	Lugar del Destino Final	7	Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09
Precio Total				[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	8	Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de
Man and an and an				[indicar precio total por articulo]	Precio Total por artículo (Col. 6+8)	9	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.
 Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el 6. Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los EQUIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, INTEGRIDAD, valores TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN DE MANEJAMOS, **ABSTENIÉNDONOS QUE** CONFIDENCIAL DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.-Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así

como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

8.1.El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2.De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4.El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus

partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de garantizar que el Afianzado/Garantizado, salve comprobados, CUMPLIRA cada uno de lo obligaciones estipuladas en el contrato firmado el Beneficiario, para la Ejecución del Proyect .	s términos, cláusulas, responsabilidades y o al efecto entre el Afianzado/Garantizado y
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO

DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año
FIDMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad⁴

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "," ubicado en Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL,
IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER

OTRA CONDICIÓN".

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite		/Garantía,	en la ciudad d	e, Mun	icipio
, a los d	lel mes de	_del año _		<u>.</u>	

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[HOSPITAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE]

[ELECTRODOMESTICOS]

[011-2020]

- 1. El [HOSPITAL SNA MARCOS OCOTEPEQUE] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. [011-2020] a presentar ofertas selladas para [ESTUFA ELECTRICA INDUSTRIAL DE PLANCHA].
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de 11=TESORO NACIONAL].
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a HOSPITAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE LIC. CESAR EDGARDO ZELAYA Tel. 2663-4491] en la dirección indicada al final de este Llamado [] de [] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [Doscientos Noventa lempiras exactos por pago de La Secretaria de Finanzas a través de SIAFI]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección HOSPITAL SAN MARCOS OCOTEPEQUE-OFICINAS ADMIISTRATIVAS. A más tardar a las 21 DE JULIO DEL AÑO 2020 A LAS 10:00 AM. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:00 am del 21 de julio del año 2020 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[07 de julio del año 2020

[LIC. CESAR EDGARDO ZELAYA ADMIISTRADOR = HSMO]

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

CADANTIA / ELANGAI

DE ANTICIPO N°:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
[Garantía/Fianza] a favor de Hospital San Marcos de Ocotepeque para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "Compra de Estufa Eléctrica Industrial de plancha" ubicado en Departamento de Cocina Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza. SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN **REQUERIMIENTO** SIMPLE OTORGADO A **ANTICIPO** UNA RESOLUCIÓN FIRME **ACOMPAÑADA** DE BENEFICIARIO. NINGÚN OTRO REQUISITO, **PUDIENDO** INCUMPLIMIENTO, SIN REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN **IRREVOCABLE** Y DE **EJECUCION** INCONDICIONAL, AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.